Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Jardin B.co

a la R.l Hacienda seran de su Cuenta, cargo, y riesgo
Vio se la R.l Cedula de S. M. su fha en San Lorenzo diez
y siete de octubre proxime pasado, en que se manda ob
serbar el Reglam.to provisional para el gobierno Economi
co, y metodo de enseñanza de la Botanica en el R.l Jardin
de Cartag.na Y enterada la villa acordo, se coloque en la
Ess.nia de Ayuntam.to para los efectos que haia lugar.
Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos
S.res de que doy fee = Em.do ni = v.e =

D.n Juan Antonio de Soto — D.n Alonso Sahaxera

D.n Antonio Josef Carreño

D.n Juan Navarro Arbizu — D.n Agustin Hortiz

Por presente
Juan Antonio Herrera de Robles

En la Villa de Caravaca en Diez y Siete de
Diziembre de mil setecientos ochenta y siete se
juntó el Consejo Justicia y Regim.to della a saver
los señores Liz.do D.n Juan Antonio de Soto Flores
de Acevedo Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan
a Guerra della por S. M. D.n Diego Melgares
de Aguilar: D.n Juan Navarro Arbizu: D.n Agus
tin Portillo: D.n Martin Lucas Lucas: D.n Pedro